



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la evaluación: “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Capacitación para y en el Trabajo.”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/05/2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/09/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ivonne León López.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 105 “Capacitación para y en el Trabajo”, ejercicio fiscal 2021, a cargo del ICATCAM, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1, Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales; 2, Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3.Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4.Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5.Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6.Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, del Gobierno Federal.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
1. Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.
2. Aplicación de cuestionarios ordenados por temas a evaluar y expresados en una serie de preguntas cuya respuesta de 34 de ellas, parte de un esquema binario -SI o NO-. Al final se da un puntaje por tema, para emitir un juicio de valor que haga saber que tan contributivo es el Programa para resolver el Problema para el que fue creado.
3. Trabajo de gabinete para el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas y documentación pública, así como también la recopilada en las entrevistas con responsables del Programa evaluado.
4. Análisis comparativo entre las diversas fuentes de información, para verificar la consistencia y veracidad de la información presentada.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Dentro de los hallazgos derivados de la evaluación se encuentran los siguientes:
1. En el diseño del Programa no se ha cuantificado ni focalizado integralmente, al grupo poblacional que hay que capacitar, para el trabajo y en el trabajo, para crearles mayor acceso al mercado laboral o autoemplearse. El problema debe abordarse desde la garantía de los derechos humanos y el derecho al trabajo.
2. El Programa carece de un programa institucional que oriente estratégicamente sus objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dicha instancia deban realizar, en función del diseño de políticas públicas adecuadas para la solución de la problemática identificada en la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>3. El Programa no cuenta con mecanismos que identifiquen su población objetivo y su convergencia con la población potencial, y el registro estadístico de la población atendida no genera la evidencia documental suficiente, para análisis de su evolución.</p> <p>4. El Programa cuenta con la normatividad, lineamientos y reglas de operación para realizar los cursos de capacitación para y en el trabajo en las modalidades presencial y en línea, así como el presupuesto autorizado en forma anual para realizarlo. Es necesario fortalecer sus sistemas de control escolar, y coordinar entre las áreas normativas la elaboración de la MIR y POA, para que la información sea consistente, con alto grado de confiabilidad.</p> <p>5. La información que se presenta en los documentos de evaluación muestran variaciones entre la población atendida y la población objetivo determinada por el Programa.</p> <p>6. Se cuenta con dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: las Encuestas de Satisfacción y la de Deserción. La primera califica cuatro temas Contenido, Facilitador, Logística, y Servicio y Material Didáctico, a través de cuatro niveles excelente, bueno, regular y malo.</p> <p>7. Aunque se da cuenta de los resultados de los indicadores, no hay evidencia de información sobre el cálculo de los mismos.</p> <p>8. Si bien existe una adecuada integración técnica de los indicadores de la MIR, conforme a los criterios establecidos por la guía de diseño de indicadores de la Secretaría de Finanzas y del CONEVAL, no se encuentra vinculación entre las capacitaciones impartidas a trabajadores y a personas en busca de empleo y el cambio de su realidad social.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<p>1. Existe una justificación jurídico-normativa de la existencia de los servicios que brinda el Programa.</p> <p>2. La información se deriva de instrumentos para análisis del Problema (árboles) y una ficha de identificación de las poblaciones aún y cuando no se encuentran en un diagnóstico.</p> <p>3. La Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas cuentan con los elementos e información suficiente y necesaria para cumplir con los objetivos de la misma.</p> <p>4. El Programa cuenta con Programas Operativos Anuales, POA's, y estos se encuentran en relación con la MIR.</p> <p>5. El Programa cuenta con dos evaluaciones previas a la presente: una de diseño y otra de diagnóstico. La información ha sido utilizada para cambiar la MIR en 2019 y ajustar indicadores en 2020.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>6.El programa presupuestario, cuenta con un presupuesto anual.</p> <p>7.Cuenta con normatividad, lineamientos, reglas de operación, procedimiento y diagrama de flujo para llevar a cabo la capacitación para y en el trabajo.</p> <p>8.El Programa tiene un Sistema de Control Escolar, SICOE, que le permite dar seguimiento a los cursos y capacitandos y, un Sistema Contable Presupuestal INDETEC, para el control y ejercicio de los presupuestos autorizados.</p> <p>9.Existen dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: a) Encuesta de Satisfacción y b) Encuesta de Deserción. La Encuesta de Satisfacción se divide en cuatro temas con diferentes reactivos cada uno, con cuatro niveles de aceptación a escoger (excelente, bueno, regular y malo). Además de dos preguntas abiertas. Los reactivos son muy fáciles de entender calificando cuatro temas simples: Contenido, Facilitador, Logística y Servicio y Material Didáctico.</p> <p>10.El programa presupuestario cuenta con un seguimiento que facilita la operación, y medir los resultados, particularmente los del Fin y Propósito.</p> <p>11.El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respaldados.</p>
2.2.2 Oportunidades: <p>1. El Programa, se alinea a documentos rectores vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vinculado también con dos de sus Ejes Transversales, a los Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, lo cual garantiza la contribución institucional al objetivo en materia laboral.</p> <p>2.Se basa en información para identificar y caracterizar a sus áreas de enfoque, aunque carece de una metodología de cuantificación y diferenciación de la población objetivo y de la población atendida.</p> <p>3.Como Programa de Desarrollo Social, tiene un listado de beneficiarios que debe estar depurado y actualizado para tomar decisiones sobre su eficiencia y eficacia.</p> <p>4. No se cuenta con una estrategia de cobertura, la cual es necesaria tener dado que la demanda de capacitación es muy alta.</p>
2.2.3 Debilidades: <p>1. No se ha cuantificado, ni focalizado integralmente al grupo poblacional que hay que capacitar para crearles mayor acceso al mercado laboral o autoemplearse.</p> <p>2.No se contempla un programa institucional que fije metas en el mediano y largo plazo.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>3. Si bien el programa presupuestario cuenta con dos evaluaciones, no se encontró documento de trabajo donde se evidencie el avance en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, aunque se menciona que se observa el cambio en las versiones de las MIR de 2019 y 2020.</p> <p>4. El programa presupuestario no cuenta con mecanismos que identifiquen su población objetivo y potencial; y requiere fortalecer su sistema para mayor evidencia documental de la evolución de la población atendida.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>1. Entorno político, económico y social, que inhibe la generación de fuentes formales de empleo, para captar a un mayor número de egresados u ofrezca mayores oportunidades para el autoempleo.</p> <p>2. Aunque el Programa atiende a la población demandante con cursos de capacitación, la falta de confiabilidad y veracidad de la información que se proporciona puede ocasionar reducción en el presupuesto.</p> <p>3. Si bien el programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, no se derivan recomendaciones y mejoras a partir de ellos y el resultado no se dirige a la toma de decisiones.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada al Programa 105 "Capacitación para y en el Trabajo", ejercicio fiscal 2021, el cual cumple con atender un derecho humano básico, el derecho al trabajo, se describen brevemente.</p> <p>El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, ICATCAM, surge como un mecanismo operador de políticas públicas orientadas a fortalecer las habilidades de los trabajadores para mejorar en el ámbito laboral, así como para aquellas personas que ante la situación económica buscan emprender un micronegocio o autoemplearse.</p> <p>El Programa cuenta con procesos establecidos y cumple con los criterios técnicos de diseño, planeación, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.</p> <p>Es de destacar que la operación del Programa ya suma los 29 años, por lo que se hace necesaria la consideración de llevar a cabo una evaluación de impacto, pues si bien sus resultados no se pueden catalogar como insuficientes, hasta hoy no tenemos manera de medir la calidad de los servicios y su incidencia en la disminución del desempleo o la cantidad de personas que han obtenido mejores posiciones en sus fuentes de trabajo.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se diseñó para resolver el problema de una población vulnerable -15 a 65 años- que, por su poca formación para el trabajo, no acceden al mercado laboral y cuando tienen la oportunidad, los salarios devengados no les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Situación que se presenta a nivel mundial, nacional y local, y es atendido, con particularidades propias, en tres sentidos, Capacitación para y en el Trabajo, Formación para el Trabajo y las Certificaciones Laborales.

El Programa está vinculado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo; Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal; y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, que guía los propósitos internacionales para el bienestar de la población de todos los continentes.

Define sus poblaciones potencial y objetivo, y en su Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, integra el Fin y el Propósito con los productos y acciones, estableciendo los indicadores y metas respectivos.

Se considera coincidente con el Programa Capacita T: Cambia tu vida, del Gobierno Federal, dirigido a la población de 15-29 años, interesados en aprender o potencializar sus conocimientos y habilidades para el trabajo.

Su existencia se justifica al contribuir a resolver un problema de carácter social, replicable en otros contextos por su diseño, para crear oportunidades a una población de 15 a 65 años, que desea ingresar al mercado laboral o autoemplearse.

Se recomienda, replantear el problema con base a las políticas y estrategias de la nueva Administración Gubernamental 2021-2027, específicamente con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, PED, y el Programa Sectorial de Educación del sexenio. A la fecha, sólo se cuenta con el PED.

Definir y precisar la población objetivo, y determinar la población a atender, con cifras que permitan conocer la demanda por municipio en donde exista una unidad de capacitación, con la finalidad de dar mayor consistencia al determinar las metas programadas.

Determinar la programación de cursos para el trabajo y en el trabajo, con más consistencia en sus metas y establecer un indicador para medir el número de personas inscritas en los cursos que en ese momento se encuentran desempleadas y las interesadas en fortalecer sus conocimientos o certificarse en el área laboral con el objetivo de mejorar sus ingresos.

Para la planeación del programa presupuestario en cuestión, no se cuenta con un programa institucional que oriente estratégicamente sus objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dicha instancia deban realizar, en función del diseño de políticas públicas adecuadas para la solución de la problemática identificada en la MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de presupuestación anual debe considerar la diferenciación de las necesidades de la población objetivo, conforme al espacio geográfico en el que se brindan los servicios de la Institución, para proyectar un mejor aprovechamiento del presupuesto.

Existe el soporte de que los resultados de las evaluaciones que derivaron anteriormente en Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, han sido consideradas a nivel institucional y han servido para modificar algunos aspectos del Programa, especialmente en materia de indicadores y consistencia de la MIR, sin embargo, no hay evidencia de que la Institución haya solventado los aspectos críticos que fueron señalados en el pasado, como parte de los informes de evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación, PAE, a nivel estatal.

Se puede decir, que las mejoras implementadas no han sido significativas en el rediseño de la planeación para consecución de los objetivos planteados por la institución en cumplimiento del Fin de la MIR, sino prevalece un modelo inercial, que no necesariamente impacta en las necesidades de desarrollo del estado.

No existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. El programa presupuestal no cuenta con mecanismos para identificarla, situación vinculada con la falta de una definición operacional de este tipo de población, que permita desarrollar una estrategia de cobertura.

Buscando la mejora del Programa para lograr un mayor impacto, es necesario establecer un mecanismo sistemático para la recolecta de información de los beneficiarios y establecer la frecuencia, a su vez, obtener las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria e indicar qué información se recaba y con qué frecuencia.

Pese a que el Programa es medido en términos de indicadores de desempeño, ejercicio del gasto y metas anuales dentro del POA, su diseño adolece de una estrategia de cobertura adecuada.

Para la operación del Programa, el ICATCAM, cuenta con los documentos normativos, lineamientos, procedimientos emitidos por la Dirección General de Formación para el Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMS), y los formulados por el mismo Instituto, para darle sustento a los cursos de capacitación para y en el trabajo que justifican el fin de la organización, los cuales son previamente autorizados por su H. Junta de Gobierno.

El año evaluado, se distingue por haber sido un año completamente atípico, debido a los cambios en la interacción social a la que como humanidad, nos obligó la pandemia del SARS COV2, que azotó al mundo entero, y en la que nuestro país y en particular nuestro estado no fueron excepción; entre las varias consecuencias que se vivieron y que aún hoy persisten, se encuentra la del trabajo y educación a distancia, en donde el acercamiento social fue posible a través de dispositivos electrónicos conectados a internet, situación que se popularizó ante el cierre de oficinas y escuelas para evitar o reducir los contagios de COVID-19, disminuyendo el contacto entre personas, el efecto directo al ICATCAM fue el cierre de las oficinas administrativas, los planteles y unidades móviles.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Para mantener la actividad y continuar proporcionando cursos de capacitación para y en el trabajo fue necesario ofertarlos en la modalidad a distancia, autorizados mediante acuerdo del ejecutivo del estado en el año 2020.

La implementación de este modelo que a su vez resultaba innovador para la organización llevó a plantear cambios fundamentales en la normatividad, debido a que no existían antecedentes al respecto, por lo que se elaboró reglas de operación para impartir los cursos en línea, y los requisitos de inscripción a los cursos de capacitación se modificaron, las personas interesadas podían inscribirse sin rango de edad, ni escolaridad específica.

Por lo anterior, se determina que la MIR y el POA 2021, no son consistentes con las actividades realizadas y la población objetivo, debido a que estos instrumentos de planeación no se elaboraron atendiendo la situación de pandemia que inició en el año 2020.

Es de destacar, que para el programa presupuestario 105, en forma anual, se autoriza un presupuesto conformado por una mezcla de recursos en donde la federación aporta el 60 % y el estado 40% y para el ejercicio 2021, objeto de esta evaluación, se ejecutó un 97% del mismo, lo que como resultado permitió la ampliación presupuestal que autorizó el poder ejecutivo.

Derivado de ello, se recomienda actualizar y reforzar el sistema SICOE, que permita tener información veraz y oportuna de los beneficiarios o alumnos inscritos.

La MIR y el POA, deben ser revisados y actualizados en forma anual de acuerdo a la atención de la demanda y el presupuesto disponible, para el cumplimiento de las metas establecidas en las actividades institucionales, en forma coordinada con todas áreas involucradas en la ejecución del Programa.

Ya que si bien la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada Componente y Actividad que se realiza, no sabemos cuáles son los efectos atribuibles del Programa, sobre la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada. Así mismo, es necesario adecuar los Componentes especificando los servicios que brinda la dependencia, a la vez que se implemente un procedimiento de seguimiento y control de egresados, con el fin de generar información para valorar su situación antes y después del apoyo, para tener la capacidad de medir el desempeño del programa presupuestario.

Para medir la percepción de la población atendida, se cuenta con dos instrumentos que se aplican mínimo al 25% de la matrícula registrada: 1. Encuesta de Satisfacción y 2. Encuesta de Deserción. Sin embargo, no se ha realizado algún tipo de estudio con la información obtenida a partir de la aplicación de las encuestas que permitan definir una línea base en materia de satisfacción de la población que atiende el Programa, en función de los servicios de capacitación para y en el trabajo brindados.

Lo señalado conlleva a que no exista un proceso de retroalimentación con base a la percepción de la población atendida para llevar una mejora del Programa y los servicios ofrecidos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Se recomienda medir el grado de satisfacción de la población atendida, y dar seguimiento a los egresados para conocer el número de alumnos que se incorporan al sector laboral.</p> <p>En conclusión, los indicadores cuantifican la gestión del Programa en términos de eficiencia y eficacia respecto al desempeño del gasto en este sentido y no se llega a plantear indicadores estratégicos que puedan medir el impacto del mismo.</p> <p>En el diseño de la MIR no se consideran criterios de focalización específica para los diversos componentes del Programa, pues no identifica las diferencias para la población según la zona de asentamiento y las características particulares de las acciones que se requieren, para propiciar intervenciones que tengan impacto en la calidad de vida de los beneficiarios.</p> <p>La población potencial se identifica de manera general, pero no se visualizan a los distintos grupos sociales con cierto grado de vulnerabilidad, que deben ser atendidos para propiciar un impacto social que transforme su realidad.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
A continuación, se enumeran las principales recomendaciones al programa presupuestario 105, derivadas del presente ejercicio de evaluación:
1. Realizar un diagnóstico que defina áreas y diferencie la población objetivo por características socioeconómicas.
2. Diseñar los instrumentos necesarios para darle seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que van resultando de las evaluaciones que se llevan a cabo y con ello sea posible el control adecuado de los mismos.
3. Mejorar la distribución del presupuesto por áreas responsables administrativas, y el seguimiento y control de lo ejercido, en el cumplimiento de las metas.
4. Fortalecer y actualizar el Sistema de Control Escolar SICOE y el Sistema Contable Presupuestal INDETEC.
5. Generar un instrumento que lleve el seguimiento de la implementación de las mejoras propuestas al Programa desde el enfoque de la percepción de los usuarios.
6. Reformular los indicadores de Fin y Propósito, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR.
7. Modificar los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para alinearlos a los servicios que ofrece la institución.
8. Evaluar la calidad del Programa mediante un muestreo de la población atendida.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
9. Fortalecer el seguimiento de egresados, al implementar un procedimiento de control y monitoreo de la población atendida que permita valorar la situación del beneficiario antes y después del Programa.
10. Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de consolidación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Julián Javier Chi Cen.
4.2 Cargo: Administrador General y Representante Legal.
4.3 Institución a la que pertenece: Asesores y Contadores Integrados S.C.
4.4 Principales colaboradores: Evaluador: Mtra. Beatriz del Pilar Torres Jiménez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Evaluador: betytorres1107@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): Evaluador: 9811037674

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Capacitación para y en el Trabajo"
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, ICATCAM.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Juan Pedro Huchín Tuz Unidad administrativa: Dirección General.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



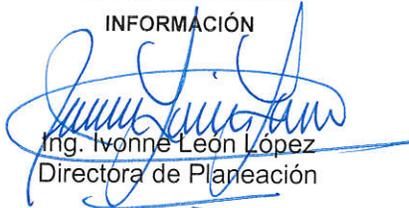
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

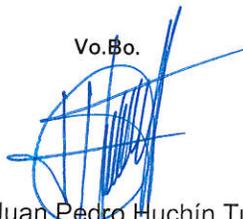
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$: 81,200.00 incluye IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: : https://www.icatcam.edu.mx/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: : http://www.contraloria.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN


Ing. Ivonne León López
Directora de Planeación

Vo.Bo.


Lic. Juan Pedro Huchín Tuz
Director General

AUTORIZÓ


Lic. Luis Humberto Calderón Rullán
Director de Administración